

**2.- EC/2-006/22 “Servicio de interpretación de lengua de signos española para los programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A.” (SARA). Análisis del informe técnico y apertura sobres nº 3.**

Se informa por parte del Secretario de la Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. del informe emitido por la Unidad Proponente en referencia los juicios de valor.

La puntuación obtenida por la única empresa ofertante, es la siguiente:

FUNDACION SAMU

5 puntos

Posteriormente se procede a la apertura del sobre nº 3 cuyo contenido, en síntesis, es el siguiente: (Importe IVA excluido).

Concepto	Importe Ofertado por Hora (IVA Excluido)
Interpretación de Lengua de Signos Española	54,69 €

De acuerdo con lo señalado en el punto J) del cuadro de características del pliego de condiciones jurídicas particulares de esta licitación se ofertan **16 horas de formación** a impartir durante el año de duración del contrato a todos los trabajadores adscritos al servicio.

FIRMADO POR	RAQUEL SANCHEZ CAÑETE	30/06/2022 13:39:09	PÁGINA 2/11
	ARMANDO FLORES CORDERO	30/06/2022 13:18:03	
VERIFICACIÓN	52Pr48Z32N4BFC375HJ3XU7LKES9R9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

En vista de lo anterior, la Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. procede a la puntuación de la empresa en referencia a su proposición económica.

**FUNDACION SAMU**

La puntuación total de la empresa es la siguiente

**FUNDACION SAMU:**

Puntuación técnica	5 puntos
Puntuación económica	80 puntos
Formación	15 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

La Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. acuerda, por unanimidad de todos los miembros presentes, clasificar las ofertas:

**1. FUNDACION SAMU**

En vista de la clasificación realizada, la Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. acuerda, por unanimidad de todos los miembros presentes, solicitar a la única empresa clasificada, FUNDACION SAMU, para que un plazo de diez días hábiles entreguen la documentación de conformidad con lo indicado en el art. 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (Cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Jurídicas que rige la presente licitación), en caso de no presentar la documentación requerida en dicho plazo se declarará desierto el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL SANCHEZ CAÑETE	30/06/2022 13:39:09	PÁGINA 3/11
	ARMANDO FLORES CORDERO	30/06/2022 13:18:03	
VERIFICACIÓN	52Pr48Z32N4BFC375HJ3XU7LKES9R9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	